

CONVOCATORIA “BECAS EMBAJADORES QUERÉTARO BICENTENARIO - DOCENCIA”

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO A TRAVÉS DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE QUERÉTARO (CONCYTEQ) EN COORDINACIÓN CON LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS EN MÉXICO Y LA COMISIÓN MÉXICO-ESTADOS UNIDOS PARA EL INTERCAMBIO EDUCATIVO Y CULTURAL (COMEXUS)

CONVOCAN

Al alumnado inscrito en la Centenaria y Benemérita Escuela Normal de Estado de Querétaro, en lo sucesivo “la Escuela Normal”, a participar en el:

PROCESO DE SELECCIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA “BECA EMBAJADORES QUERÉTARO BICENTENARIO”.

De acuerdo con las siguientes bases:

1. OBJETIVO

Apoyar, mediante una beca de movilidad, al alumnado inscrito en la “Escuela Normal” para la realización de experiencias académicas internacionales encaminadas a programas de estudio para la profesionalización en áreas de conocimiento de docencia especializada en educación básica -- K-12 con instituciones académicas, empresariales o centros de investigación en el territorio de los Estados Unidos de América y en las instituciones académicas que indique COMEXUS.

2. BENEFICIO

La beca consiste en beneficiar hasta 20 alumnos de las universidades participantes. Este recurso cubrirá los siguientes conceptos de gasto:

- a) Curso académico en las áreas de interés de los beneficiarios;
- b) Vuelo redondo;
- c) Transporte local;
- d) Seguro médico internacional;
- e) Alimentación;
- f) Alojamiento;
- g) Material bibliográfico académico y de apoyo, y
- h) Visa y Formato DS-2019 controlado por el Departamento de los Estados Unidos de América, generado a través del Sistema de Información de

Estudiantes Visitantes de Intercambio (SEVIS, por sus siglas en inglés: Student and Exchange Visitor Information System).

Para efectos de la presente convocatoria, los conceptos antes mencionados cubrirán el 100% (cien por ciento) del apoyo que se otorgue al estudiante beneficiario de “la Escuela Normal” y si, derivado de la necesidad específica de dicho estudiante resultare un gasto extra, este correrá a cargo del beneficiario.

3. REQUISITOS

- a) Estar inscrito en un programa de nivel licenciatura a la fecha de la emisión de la convocatoria en “la Escuela Normal” dentro de las áreas del conocimiento de docencia especializada en educación básica -- K-12;
- b) No presentar adeudos económicos o sanciones académicas;
- c) Contar con promedio académico mínimo de 8.5 al momento de la emisión de la convocatoria;
- d) No contar con materias reprobadas a la emisión de la convocatoria;
- e) Demostrar con el documento o certificado correspondiente el nivel de B2 en el idioma inglés (TOEFL ITP, IELTS, ITEP CORE, ITEP PLUS, Cambridge, APTIS o Duolingo) o superior preferentemente (véase tabla de equivalencias en el anexo al final de la convocatoria);
- f) Entregar los documentos solicitados en tiempo y forma;
- g) No ser persona beneficiaria en el último año inmediato anterior a la fecha de la emisión de la convocatoria del Programa *Becas Embajadores Querétaro*,
- h) El trámite deberá realizarse por la persona interesada.
- i) Las personas beneficiarias no podrán contar con residencia o nacionalidad estadounidense (o doble mexicana-estadounidense).

4. DOCUMENTACIÓN

Los estudiantes interesados deben presentar su solicitud en línea a través del siguiente enlace: comexus.org.mx/Solicitud

Los documentos que presentarán las personas aspirantes son los siguientes:

- a) copia digitalizada en formato pdf del acta de nacimiento;
- b) copia digitalizada en formato pdf de credencial de elector;
- c) copia digitalizada en formato pdf de la Clave Única del Registro de Población (CURP);

- d) copia digitalizada en formato pdf del pasaporte o carta compromiso de que se contará con pasaporte vigente al menos un mes antes de la fecha del viaje;
- e) Certificado o documento en hoja membretada con firma autógrafa o sello digital de autenticidad, que acredite el nivel de idioma referido en el numeral 3. REQUISITOS, inciso e), de la presente convocatoria;
- f) Carta de postulación emitida por la Universidad en que esté inscrito, en la que avale que es susceptible de recibir la Beca;
- g) Constancia de estudios en el que se indique el curso, semestre inscrito y promedio general del último periodo académico cursado;
- h) Kardex o consolidado de calificaciones expedido por la universidad que esté inscrito, que contenga la totalidad de las materias cursadas del programa académico que cursa, hasta la fecha emisión de la convocatoria, (sin materias reprobadas);
- i) Dos cartas de recomendación académica suscritas por docentes de la universidad en la que esté inscrito;
- j) Carta de exposición de motivos en la que exponga -- en una extensión de 400 a 600 palabras -- las razones que originan su interés de ser persona beneficiada de la Beca.
- k) Reglamento firmado por el interesado.

5. PROCEDIMIENTO

Para solicitar, los interesados deben presentar su solicitud en línea en comexus.org.mx/Solicitud, adjuntando toda la documentación requerida y siguiendo las instrucciones proporcionadas por el portal.

6. PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes serán recibidas por COMEXUS durante el siguiente periodo:

Del 23 de febrero al 5 de abril de 2024

7. PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE PERSONAS BENEFICIADAS CON EL OTORGAMIENTO DE BECA EMBAJADORES QUERÉTARO BICENTENARIO

Los resultados se publicarán en la semana del 22 de abril de 2024 en la siguiente página web oficial:

Comisión México Estados Unidos para el Intercambio Educativo y Cultural (COMEXUS): <https://www.comexus.org.mx/>

8. CONSIDERACIONES

- a) La decisión tomada sobre la otorgación de la beca es definitiva y no se puede apelar;
- b) El beneficiario recibirá información sobre la institución de destino donde realizará la movilidad internacional una vez que se publiquen los resultados;
- c) Los interesados en solicitar la beca deben comprometerse a cumplir rigurosamente las disposiciones establecidas en el reglamento del programa y en esta convocatoria;
- d) Los beneficiarios están obligados a proporcionar, bajo declaración de veracidad, la información y documentación requerida según lo establecido en esta convocatoria.

9. SITUACIONES NO PREVISTAS

- a) Los casos no previstos en la convocatoria estarán a cargo de “CONCYTEQ” y “COMEXUS”, en términos de lo establecido en el Convenio de colaboración y coordinación entre ambas partes;
- b) En caso de que la situación de la persona beneficiaria cambie, y no esté en posibilidades de ejercer la beca, deberá notificarlo a la brevedad a la COMEXUS;
- c) Para cualquier duda o aclaración del trámite con respecto a esta convocatoria, la persona interesada podrá acudir al contacto embajadores.bicentenario@comexus.org.mx;
- d) Puede consultar el aviso de privacidad integral y el simplificado en los portales de internet:
 - Gobierno del Estado de Querétaro: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>
 - Comisión México - Estados Unidos para el intercambio Educativo y Cultural: <http://www.comexus.org.mx/AvisoPrivacidad.php>

10. CONTACTO

Comisión México Estados Unidos para el intercambio Educativo y Cultural (COMEXUS):
Berlín 18-2do Piso, Juárez, Cuauhtémoc, 06600 Ciudad de México, CDMX
Teléfono: [55 5592 2861](tel:5555922861)
Página web oficial: <https://www.comexus.org.mx/>

11. ANEXOS

Anexo único

1. TABLA DE EQUIVALENCIAS DE NIVELES Y RESULTADOS DE CERTIFICACIONES DE 4 HABILIDADES + GRAMÁTICA

NIVEL	MCER	ITEP PLUS	CAMBRIDGE	LINGUASKILL	APTIS	TOEFL IBT	DUOLINGO	IELTS
BÁSICO	A1	0.0-1.9	YLE STARTER (80-100) / YLE MOVERS (101-120)	A1	A1	x	10-20	2
	A2	2.0-2.4	YLE FLYERS / KEY (121-140)	A2	A2	30-40	25-55	3-3,5
INTERMEDIO	B1	2.5-3.4	PET (141-160)	B1	B1	41-50	60-85	4-5
	B2	3.5-4.4	FCE (160-180)	B2	B2	51-70	90-115	5,5 -6,5
AVANZADO	C1	4.5-5.4	CAE (181-200)	C1	C1	71-88	120-140	7-8
	C2	5.5-6.0	CPE (201-230)	X	X	88-100+	145-160	8,5 -9

2. TABLA DE EQUIVALENCIAS DE NIVELES Y RESULTADOS DE CERTIFICACIONES DE 2 HABILIDADES + GRAMÁTICA

NIVEL	MCER	ITEP CORE	TOEFL ITP	LINGUASKILL
BÁSICO	A1	0.0-1.9	X	A1
	A2	2.0-2.4	337	A2
INTERMEDIO	B1	2.5-3.4	460-525	B1
	B2	3.5-4.4	543-526	B2
AVANZADO	C1	4.5-5.4	627-677	C1
	C2	5.5-6.0	X	X

Los certificados deben estar vigentes.

Toda la documentación presentada se considerará de buena fe y bajo protesta de decir verdad, siendo los solicitantes y/o persona beneficiaria responsables por la falsedad o error que pudiera existir en los documentos.